



Unidad de Internación N°1

Resumen ejecutivo

- **Antecedentes:**

Se trata del primer proyecto de Asociación Público Privada implementado en Uruguay bajo el régimen de la Ley N° 18.876, de 19 de julio de 2011, (Reglamentada por los Decretos 17/12 y 280/12), para el cual se convocó mediante Licitación Pública Internacional N° 35/2012 del Ministerio del Interior (MI).

Los contratos de Participación Público-Privada o Asociación Publico Privada son aquellos en que una Administración Pública encarga a una persona de derecho privado, por un período determinado, el diseño, la construcción y la operación de infraestructura o alguna de dichas prestaciones, además de la financiación, bajo un claro acuerdo de objetivos compartidos para el abastecimiento del servicio público o de la infraestructura pública.

Solo pueden celebrarse Contratos de Participación Público-Privada cuando previamente se resuelve, en la forma prevista en la ley, que otras modalidades alternativas de contratación no permiten la mejor forma de satisfacción de las finalidades públicas o no permiten obtener un mejor “valor por dinero”. Se destaca de este sistema la ventaja que implica en cuanto a reparto de riesgos.

En el marco del proceso de reforma del sistema penitenciario nacional, el proyecto Unidad N° 1 *Punta de Rieles* fue ideado como una Unidad modelo, para atender el problema de hacinamiento a través del incremento de plazas, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad y la gestión para contribuir a la inclusión social de las personas egresadas del sistema.

En esta Unidad los principales servicios de apoyo son gestionados por la empresa licitante, liberando al Estado en tal sentido y permitiéndole así hacer énfasis en los aspectos que hacen al tratamiento con foco en la persona privada de libertad y su reintegración social.

- **Reparto de riesgos:**

Riesgos del Contratista: Asume los riesgos y responsabilidades de financiación, construcción y prestación de servicios en la Unidad de PPL N°1, en los términos del Contrato y del Pliego de Condiciones.

Riesgos de la Administración: Asume los riesgos, responsabilidades y por tanto las variaciones de coste y de disponibilidad, respecto de los servicios de seguridad, salud y de reeducación.

- **¿Qué empresa fue seleccionada para la ejecución de este proyecto?**

En el proceso de licitación 35/2012 fue seleccionada la empresa de propósito especial UPR S.A., compuesta actualmente por Teyma (85%) y Goddard Catering Group (15%).

- **¿Cuánto dura el contrato?**

El plazo del Contrato es de 27 años y medio, contados desde su firma.

La prestación de los Servicios Obligatorios deberá realizarse por el Contratista hasta su extinción por cumplimiento del plazo.

- **¿En qué consiste el proyecto?**

Se trata de un Complejo Carcelario construido y gestionado en régimen de Asociación Público Privada, destinado al alojamiento de 1960 hombres privados de libertad.

En este caso se encarga al sector privado el financiamiento, diseño, construcción, equipamiento; mantenimiento de infraestructura, equipo estándar, equipos y sistemas de seguridad; prestación de servicios de alimentación para personas privadas de libertad y funcionarios/as, lavandería, limpieza, control de plagas y economato; en tanto su Contraparte, el Estado, a través del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) y el Sistema de Salud, tiene la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones de intervención socioeducativa, seguridad y salud.

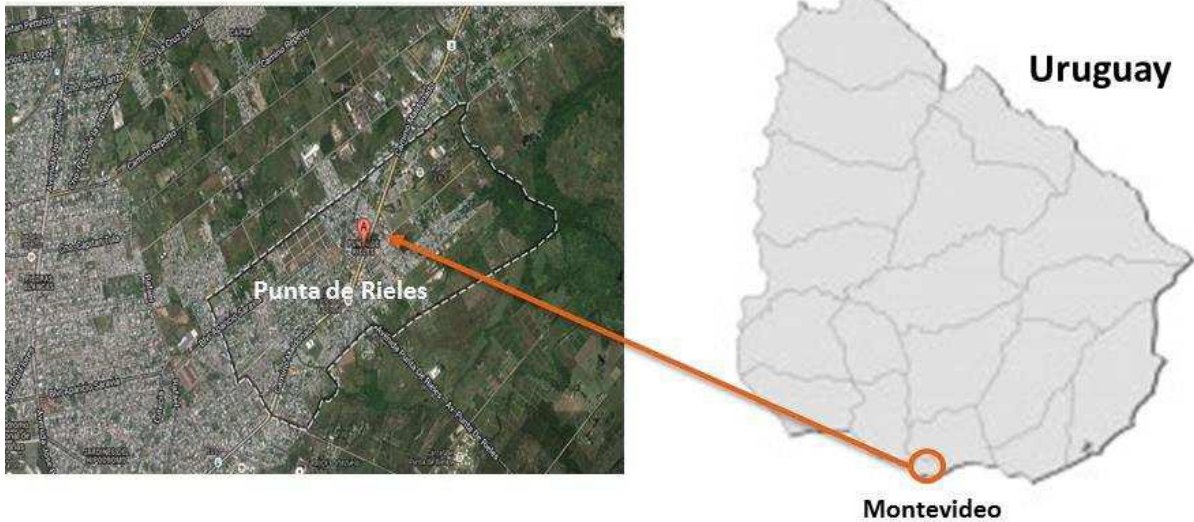
El contratista puede, previa autorización del MI, proporcionar servicios complementarios.



- **¿Dónde está ubicado?**

La UPPL1° se ubica en el barrio Punta de Rieles, en la Ciudad de Montevideo, Uruguay.

El terreno es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional y es recibido por el MI en comodato, tiene una extensión de 25 hectáreas y cuenta con acceso a los servicios necesarios para el funcionamiento de una cárcel.



- **Descripción de la Infraestructura:**

La UPPL N°1 tendrá una infraestructura adecuada para el alojamiento y tratamiento de 1960 personas privadas de libertad e incluirá todas las instalaciones necesarias para llevar a cabo la misión del INR, en un total de 36.000 m2 de área techada y 14.000 m2 de espacio exterior.

Instalaciones:

6 edificios residenciales de media seguridad, compuestos por dos módulos cada uno (12 módulos total), que suman 420 celdas, de 3 plazas cada una.

2 edificios residenciales de baja seguridad (4 módulos); en total de 100 celdas de 5 plazas cada una.

2 módulos residenciales de media seguridad, compuestos por un total de 100 celdas individuales.

Un Centro de Ingreso Diagnóstico y Derivación de 100 plazas.

Sala de enfermería con 22 camas.

Infraestructura para ejercicio del derecho a visita: 18 salas de visita íntima, 10 locutorios para visita familiar y salones para visita colectiva, 3 locutorios para visita de profesionales (abogados), 1 locutorio para visita de jueces.

Sistema de video conferencias destinado a capacitación, entrevistas profesionales y contacto familiar para extranjeros.



Espacios de uso alternativo: Salón cultural y Polideportivo (salón multifuncional, teatro, gimnasio, etc.). 2 salas de lectura asociadas a biblioteca en cada uno. 2 salas de talleres ocupacionales

Servicios generales y talleres productivos: Espacio para uso de servicios, formativo y laboral. Consiste en 2 edificios medianeros y 2 plantas, aula de formación y montacargas.

El edificio de la UPPL 1° contempla aspectos de **accesibilidad y alojamiento para personas con discapacidad motriz.**

Todos los módulos residenciales cuentan con salón de estudios, comedor, economato, duchas comunes, locutorio de enfermería, patio y escalera de emergencia.

Lavamanos e inodoro en todas las celdas y 100 celdas individuales con ducha interior.

Sistema de seguridad integral de alta tecnología: Sistema de detección de incendios, detección de objetos prohibidos, inhibición de celulares, comunicaciones.

Plataforma única de seguridad, sistema de control centralizado, control local, equipamiento IP, número de usuarios concurrentes ilimitados, basado en estándares, interoperable, escalable, configurable, actualizable y flexible.

Plataforma tecnológica que soportará al sistema centralizado de comunicación, registro y control. Contará con un sistema de registro de toda la información relevante incluida en el contrato e indicada en el pliego de condiciones y registro de cualquier otra información relativa a los servicios incluidos en el contrato.

Esta plataforma deberá facilitar una interrelación fluida entre el Instituto Nacional de Rehabilitación, el Contratista y el Inspector del Contrato, de manera que puedan coordinar y controlar la operación de los servicios transferidos al Contratista con las actividades propias de la Administración, asegurando los mayores estándares de calidad en los servicios.



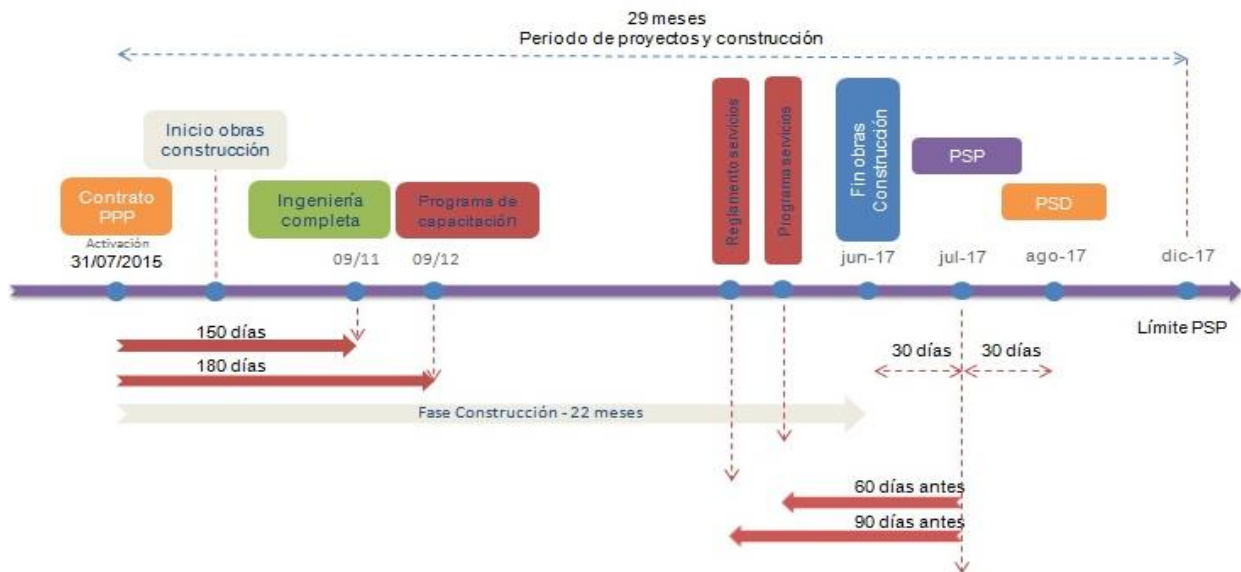
- **¿Qué erogaciones tiene el proyecto?**

El **Ministerio del Interior** realizará pagos trimestrales al Contratista por la **disponibilidad de plazas** de la Unidad, este pago será determinado tomando en cuenta el nivel de disponibilidad y calidad efectiva de los servicios y en su óptimo equivaldrá a 200 UI por plaza por día.

El contrato también prevé una compensación por sobrepoblación, en el evento que el número diario de internos sea mayor a la capacidad del establecimiento y hasta un máximo de 20%.

- **¿En cuánto tiempo se llegará a su puesta en funcionamiento?**

La nueva Unidad se empezó a construir el 30 de julio de 2015 y se espera que esté totalmente funcional a fines de 2017.



- **Resultados esperados:**

Mejorar el suministro y la calidad de los servicios brindados a las personas privadas de libertad, que permita destinar mayores esfuerzos por parte del Estado a la promoción de hábitos de trabajo, educación, cultura y salud e implementación de prácticas con enfoque de DDHH.

En tal sentido los objetivos de este proyecto son los siguientes:

- Suministro de Infraestructura de calidad.
- Mejora de la calidad de los servicios.
- Orientados a la reeducación, con atención sanitaria de calidad y una gestión de la seguridad respetuosa de los DDHH de todos los involucrados.

- **Actores que intervienen en el proyecto y su rol:**

Administración Penitenciaria: Corresponde al INR y se concreta a través de una autoridad unipersonal, quien ejercerá el cargo de máxima autoridad de la Unidad. La estructura orgánica y funcional de la administración penitenciaria del establecimiento será determinada por la Dirección del INR.

Promotores: Abengoa a través de su subsidiaria Teyma.

Accionistas: Teyma (85%) y Goddard Catering Group (15%).

Contratista o SPV: Sociedad de propósito especial, Unidad Punta de Rieles S.A., constituida en Uruguay por los Promotores.

Financistas: Titulares de obligaciones negociables que cotizan en la Bolsa electrónica de Valores del Uruguay S.A.

Inspección del Contrato: Canaliza toda comunicación y relación entre el Contratista y el MI, es designado por éste último. Tiene una labor de fiscalización y control del cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato y de Gerenciamiento del proyecto.

Comisión de Seguimiento: Integrada por el MI a través de la Inspección de Contrato (IC) y la Gerencia del Área Logística; Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Unidad de Proyectos de Participación Público Privada (UPPPP) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Presidencia (OPP) a través del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

La Administración del Contrato se ejerce por el Estado a través del MI, representado por el Inspector del Contrato, y el Contratista, representado por el Gerente General de UPR S.A.

La Gestión de la Unidad se llevará a cabo por el INR en coordinación con ASSE y UPR S.A. acorde a los cometidos y atribuciones de cada uno.

Para los efectos de la administración y ejecución del Contrato tanto el Inspector del Contrato como el Contratista tienen todas las facultades, derechos y obligaciones que les otorgan e imponen los documentos que revisten carácter contractual y la normativa vigente, no obstante éstos no podrán interferir en la gestión de la Unidad de PPL, quedando delimitadas, en particular, las facultades del Contratista a las de administrar y ejecutar las acciones destinadas al mantenimiento de la infraestructura del establecimiento y su equipamiento, y las referidas a los servicios comprometidos en el Contrato conforme a la documentación que revista carácter contractual.

- **Modificaciones al contrato:**

Están establecidos en el Pliego de la Licitación, en forma detallada, los mecanismos para la modificación del contrato, brindando un amplio marco de garantías y estabilidad en el negocio para ambas partes.

- **Solución de controversias:**

Cualquier controversia que se suscite entre el MI y el Contratista será resuelta por arbitraje.

- **¿Una vez finalizado el contrato a quien pertenece la infraestructura?**

El Contrato se extinguirá al cumplirse el plazo de 27,5 (veintisiete y medio) años conforme la Adjudicación Provisional al Contratista. A su término, el Contratista entregará al MI la totalidad de las obras e instalaciones, afectas al contrato de participación público privado sin contraprestación adicional.

El MI exigirá al Contratista adoptar las medidas que permitan una adecuada continuidad del servicio de cada una de las obras, para lo cual deberá el Contratista entregar la totalidad de infraestructura, equipamiento, servicios, obras de iluminación, obras de saneamiento, obras

varias, etc., en las condiciones establecidas en la documentación que reviste carácter contractual.

- **Seguimiento:**

La Inspección de Contrato realiza un seguimiento diario de los avances del proyecto, para ello se implementan reuniones de trabajo entre las diferentes partes, recorridas de obra y uso de la plataforma SIGES de presidencia de la República, manteniendo a su vez reuniones semanales con la Contratista y mensual con la Comisión de Seguimiento,

- **Información a disposición pública:**

Página web de compras estatales:

<https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/id/361409/mostrar-llamado/1> - (Ir a: "Ver todos los cambios").

Página web del Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gub.uy/>

Página web del Ministerio del Interior: <https://www.minterior.gub.uy/>